mediante las Razones q.e se Expresan en el mem.l de
dho. Gremio, y p.r lo respectivo à las Matuteras el que
puedan Vender estas libremte. en sus Casas el pan que
amazan sin precision de llevarlo al puesto publico —
Los Señores D.n Juan Ramos y D.n Man.l Carreras Di-
putados del Comun Dixeron se separan del acuerdo de
esta Ciu.d pidiendo seles mande dar testim.o de su propocic.n
y demas anteced.tes de este asumpto como de este acuerdo; y
Est.do p.r el S.or D.n Juan Camp.o q.e preside de Just.a este Ayun-
tam.to mandò se lleve à dev.do Efecto lo acordado por
esta Ciu.d dandose à dhos Cavalleros Diput.dos el tes-
tim.o que piden —

Sobre Car-
von ...

Viose en este Ayuntam.to una propocic.n sentada
p.r su Cavallero Sindico Gen.l con los Autos formados
ante la R.l Just.a de esta Ciudad sobre la visita de
Estancos donde se vende el Carvon p.a el abasto de este
publico q.e el thenor de dha Propocic.n es como sigue —

Aqui la Propocicion

Propocic.n de
D.n Fran.co An-
rich sobre
Carvon —

En cuyo Estado el S.or D.n Fran.co Anrrich Dijo:
deve acordar la Ciudad que el Procurador Sindico
Gen.l usando del traslado que sele ha Conferido
p.r la R.l Just.a deve pedir à nombre de esta Ciu.d
q.e qualq.a falta en que haya incurrido el Abas-
tecedor sele deve disimular, en Consideracion